Aguaray (S), 23 MAR 2023

RESOLUCIÓN N° 0651-023

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.; el Convenio de Transferencia de Fondos – Fondo Compensador Municipal - Secretaría del Interior – Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación – Gobierno de Salta, para la Obra **PLAN MUNICIPIOS EN ACCIÓN – RECAMBIO DE LUMINARIAS (Zona Urbana – 402 Equipos) – AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROV. DE SALTA**; Convenio suscripto entre la Secretaria del Interior y la Municipalidad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenios con la Provincia de Salta, y es en virtud de ello que se firma el Convenio de Transferencia de Fondos – Fondo Compensador Municipal - Secretaría del Interior – Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación – Gobierno de Salta, para la Obra **PLAN MUNICIPIOS EN ACCIÓN – RECAMBIO DE LUMINARIAS (Zona Urbana – 402 Equipos) – AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROV. DE SALTA**, en el marco de lo dispuesto en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, y del artículo 17 del Decreto N° 1.319/18; y conforme al detalle de las especificaciones técnicas que rolan en el Expte. N° 366 - 30512/23.

QUE, se da cumplimiento a lo dispuesto a la Ordenanza vigente de Recursos y Gastos, por el que autoriza al Ejecutivo Municipal a incorporar partidas extras presupuestarias.

QUE, dicho Convenio tiene como fin la readecuación del Sistema del Alumbrado Público que se encuadran al citado expediente de la Obra **PLAN MUNICIPIOS EN ACCIÓN – RECAMBIO DE LUMINARIAS (Zona Urbana – 402 Equipos) – AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROV. DE SALTA**, mejorando considerablemente la condición del alumbrado público en vías de circulación vehicular y peatonal, otorgando de este modo una mejora en el servicio básico, y aportando a un mayor estado de seguridad y resguardo en preservación de sus bienes inmuebles ante hechos de intromisión de extraños en la propiedad y de los espacios públicos que se dispone en todo el trazado de circulación, y que son de masiva concurrencia.

QUE, la ejecución de dicho Convenio se realizará por Ajuste Alzado.

QUE, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las formalidades dispuesta en la Carta Orgánica Municipal, y ejecutar el Convenio, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art N° 1.- APROBAR el Convenio de Transferencia de Fondos – Fondo Compensador Municipal - Secretaría del Interior – Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación – Gobierno de Salta, para la Obra **PLAN MUNICIPIOS EN ACCIÓN – RECAMBIO DE LUMINARIAS (Zona Urbana – 402 Equipos) – AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROV. DE SALTA**, representada por su titular, Dr. **JAVIER DIEZ VILLA**, con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg, Av. de los Incas S/N°, de la ciudad de Salta, y la Municipalidad de Aguaray representada por el Intendente Municipal Dn. **GUILLERMO SEBASTIÁN ALEMAN**, con domicilio en calle Av. Sarmiento N° 300, ciudad de Aguaray,

RESOLUCIÓN N° 0651-023

Dpto. Gral. San Martín, Prov. de Salta, por la suma de **$ 27.041.414,00** (Pesos VEINTISIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 00/100).

Art. N° 2.- ORDENAR a la Secretaría de Hacienda a incorporar al Presupuesto General de Recursos y Gastos Vigente – Ejercicio Fiscal 2023, los valores a desembolsar y transferir por parte de la Provincia de Salta, de acuerdo a la legislación vigente, en razón de ello, Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar las erogaciones correspondientes.

Art. N° 3.- NOTIFICAR a las partes intervinientes y Ordenar la ejecución de dicho Convenio conforme a la carpeta técnica.

Art. N° 4.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.

Art. N° 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray

Municipalidad de Aguaray
Provincia de Salta

Sarzur Juan Jose
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
A CARGO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL